

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**6096** *Resolución de 28 de febrero de 2023, del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombra Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa indica en su artículo 8.3, párrafo segundo, que «el Director de la ANECA, responsable de su dirección y gestión ordinaria, será nombrado y separado por su Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, entre personas que reúnan las cualificaciones necesarias para el cargo, según se determine en el Estatuto».

Asimismo, el artículo 15.1 del Estatuto de ANECA, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, indica en su artículo 15.1 que «el Director de la ANECA será nombrado y separado por el Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, entre personal funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 del ámbito académico o investigador, de reconocido prestigio, con capacidad de gestión y organización, así como experiencia en evaluación de la calidad en el ámbito del sistema de educación superior y que cuente, como mínimo, con tres tramos de productividad investigadora reconocidos por la CNEAI o por organismos internacionales con similares competencias y características. El nombramiento del Director se realizará por un período de tres años, prorrogable por otro periodo de hasta tres años».

De conformidad con lo anterior, el 28 de febrero de 2023, el Consejo Rector de ANECA, a propuesta de esta Presidencia acordó nombrar como Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a doña Pilar Paneque Salgado, Catedrática de Geografía Humana, lo que se publica a efectos de su general conocimiento. Asimismo, de conformidad con el artículo 11.4 del Estatuto de ANECA, la nueva Directora de ANECA actuará como Secretaria del Consejo Rector.

Madrid, 28 de febrero de 2023.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, José Manuel Pingarrón Carrazón.